



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos
BUIN,

27 MAR. 2022
798
DECRETO ALC. N° / **VISTOS:** Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2019, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con la ejecución de la iniciativa del Programa Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil – FIADI - Subsistema de Protección Integral a la Infancia - Chile Crece Contigo Convocatoria 2021; Resolución Exenta N° 1019-2021/CT (23/09/2021) SEREMI, por Decreto ALC. N° 2275 (29/069/2021).

3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito, Asignación Administración de Fondos **114.05.96.018.005** – Programa Fondo de Intervenciones....

4.- Las Solicitudes de Contratación Honorarios N° 60 y 61 (17/01/2022), enviadas por el Director de Desarrollo Comunitario, solicitando al señor Alcalde autorizar la contratación de las personas que se mencionan, para prestación de servicios profesionales en el Programa denominado Fondo de Intervenciones Apoyo al Desarrollo Infantil – Chile Crece Contigo.

5.- La resolución del Administrador Municipal.

DECRETO

1.- Apruébese los contratos a Honorarios suscrito con la personas que se indican, para prestación de servicios como: **Profesional – Fonoaudióloga y Kinesióloga, respectivamente, Dar cumplimiento efectivo al ingreso de niños y niñas, para modalidad de Servicio Itinerante**, del Programa Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil (FIADI) Chile Crece Contigo, según el siguiente detalle:

N°	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Javiera Belén González Valencia		607.000.-	01/01/2022	31/01/2022
2	Jennifer Alejandra Romero Lara		607.000.-	01/01/2022	31/01/2022

2.- El valor de los honorarios se pagaran previo V° B° del Director de Desarrollo Comunitario.

3.- Los contratos se celebran con la fecha especificada en el recuadro.

4.- La fiscalización estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

5.- Impútese el gasto a la Asignación Administración de Fondos **114.05.96.018.005** – **Fondos de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil.**



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/IVR/ams.

Distribución

- Secretaria Municipal
- Recursos Humanos

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Señor Alcalde.